



Documento Técnico de Registro y
Codificación de la Atención
en la Consulta Externa a Personas
Expuestas a Metales Pesados,
Metaloides y Otras Sustancias
Químicas, por Curso de Vida

SISTEMA DE INFORMACIÓN HIS



PERÚ

Ministerio
de Salud

 **Siempre**
con el pueblo

Catalogación hecha por la Biblioteca del Ministerio de Salud

Documento técnico de registro y codificación de atención en la consulta externa a personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, por curso de vida, Sistema de información HIS / Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas, Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas - Oficina General de Tecnologías de la Información. Oficina de Gestión de la Información - Lima: Ministerio de Salud; 2022.

18 p. ilustr.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL / ENFERMEDADES RARAS / SUSTANCIAS PELIGROSAS / FENÓMENOS BIOQUÍMICOS / SUSTANCIAS TÓXICAS / SISTEMAS DE INFORMACIÓN / SISTEMA DE REGISTROS / CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES / SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD / CODIFICACIÓN CLÍNICA / ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD / EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD / SISTEMAS DE REGISTROS MÉDICOS COMPUTARIZADOS

“Documento Técnico de Registro y Codificación de la Atención en la Consulta Externa a Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas, por Curso de Vida, Sistema de Información HIS”

Ministerio de Salud. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas. Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas - Oficina General de Tecnologías de la Información. Oficina de Gestión de la Información (MINSAL/DGIESP/DENOT/ Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas - OGTI/OGEI)

Equipo de Trabajo:

Dra. Tania Teresa López Zenteno, Jefe de la Unidad Funcional de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.

M.C. Jeanette Ivonne Moreno Evangelista, Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.

M.C. Luz Marina Illescas Ruiz, Equipo Técnico de la Dirección de la Unidad Funcional de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas

M.C. Wilder Cesar Augusto Medina Mayuri, Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas

Lic. Jessy Lu Chang Chang, Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas

Lic. Luis Pedro Valeriano Arteaga, Jefe de Equipo de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

Ing. Adhemir Bellido Delgado, Equipo Técnico de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

Validación:

Coordinadora de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.

Diresa Cajamarca, Diresa Áncash, Diresa Cusco, Diresa Moquegua y Diresa Puno.

Diseño y Diagramación:

Julie Guillen Ramos, Equipo Técnico de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

©MINSAL – enero, 2022**Ministerio de Salud**

Av. Salaverry N° 801, Lima 11, Perú

Telf.: (51-1) 315-6600

www.minsa.gob.pe

webmaster@minsa.gob.pe

1ª. Edición, enero 2022

Versión digital disponible: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5800.pdf>



PERÚ

Ministerio
de Salud

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES

Ministro de Salud

GUSTAVO MARTIN ROSELL DE ALMEIDA

Viceministro de Salud Pública

AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNÁNDEZ

Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA

Secretaría General

ALEXIS MANUEL HOLGUÍN RUÍZ

Director General de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública

MELVIN ANGEL GAGO RODRIGO

Director General de la Oficina General de
Tecnologías de la Información

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO.....	6
VII. LISTA DE CÓDIGOS PARA LAS ACTIVIDADES MÁS FRECUENTES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS	7
VIII. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS	8
IX. INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LAS ATENCIONES EN EL FORMULARIO HIS EN LAS ZONAS CONSIDERADAS DE RIESGO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DONDE SE EVIDENCIA EXPOSICIÓN A ALGÚN METAL PESADO, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS	8
X. RESPONSABILIDADES.....	18

I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país de gran diversidad geográfica, geológica, étnica y cultural, con una variedad de actividades productivas, extractivas y de servicios (formales e informales) que generan, aparte de sus beneficios, agentes contaminantes y desechos, pasivos ambientales y otros focos de contaminación que vierten al ambiente elementos tóxicos tales como el plomo, mercurio, cadmio, arsénico, aluminio, bario, cromo, cobre, hierro, que se dispersan en el ambiente y llegan a los cuerpos de agua superficiales y subterráneas directa o indirectamente; los cuales pueden alterar procesos bioquímicos y/o fisiológicos en el organismo, por lo que brindar de manera oportuna atención integral de salud a personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas y el registro en el HIS de toda acción y/o actividad realizada desde un tamizaje clínico, apoyo al diagnóstico con laboratorio por medio de un dosaje, entrega y evaluación de resultados, diagnóstico, tratamiento, y seguimiento, contribuirá a obtener información valiosa y exacta de la atención clínica.

II. FINALIDAD

Contribuir a contar con información actualizada de las atenciones integrales de salud realizadas a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, por curso de vida.

III. OBJETIVOS

Estandarizar el registro de las atenciones integrales realizadas por los profesionales de la salud en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS del sector salud, a nivel nacional, regional y local, a las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de alcance nacional y de aplicación en todos los establecimientos públicos del sector salud: Ministerio de Salud (MINSA), Seguro Social de Salud (EsSalud), Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. Es referencial para otras instituciones.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
- Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: “Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo”.
- Resolución Ministerial N° 389-2011/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico”.
- Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba las Guías Técnicas: “Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Mercurio” y “Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Cadmio”.
- Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 780-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado “Plan de Implementación del Sistema Informático HIS MINSA para el registro de atenciones en la red de establecimientos de salud a nivel nacional”, así como la “Hoja de Registro Diario de Atención y otras actividades del aplicativo HIS MINSA”.
- Directiva Administrativa para el registro de la pertenencia étnica en el Sistema de Información de Salud. DA 240-2017/MINSA/INS. Instituto Nacional de Salud, MINSA. 2017
- Resolución Ministerial N° 400-2017/MINSA, que aprueba la modificación de la Guía Técnica: “Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA”.
- Resolución Ministerial N° 979-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas”.

- Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N°1023-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°125-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral ante el riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos.
- Resolución Ministerial N°1026-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas".

VI. CONTENIDO

- 6.1. Las atenciones integrales de salud a personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas se realizan por Curso de vida:
 - Periodo prenatal
 - Niña/niño (0 a 11 años, 11 meses y 29 días).
 - Adolescente (12 años a 17 años, 11 meses y 29 días)
 - Adulto Joven (18 años a 29 años, 11 meses y 29 días)
 - Adulto (30 años a 59 años, 11 meses y 29 días)
 - Adulto mayor (60 años a más)
- 6.2. Las atenciones integrales de salud en el primer nivel de atención son realizadas por profesionales de la salud: médicos o enfermeros u obstetras o nutricionistas u odontólogos o psicólogos, entre otros.
- 6.3. Las atenciones especializadas, en caso de requerirse, se brindan en una IPRESS de II o III nivel de atención; en la cual la atención será registrada por el médico especialista, según corresponda.
- 6.4. Al momento de evaluar a una persona expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, el profesional de la salud, de acuerdo a la normatividad vigente debe tener en cuenta los siguientes criterios:
 - Criterio Ambiental y Epidemiológico: Exposición ocupacional, personal y/o ambiental a fuentes contaminantes, teniendo en cuenta la vigilancia epidemiológica y la vigilancia sanitaria realizada a nivel de Centro Poblado, Distrito, Provincia, Región o Departamento.
 - Criterio Clínico: Cuadro clínico compatible con exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas de acuerdo a lo señalado en las Guías de Práctica Clínica^{1,2,3,4,5} del MINSA: Plomo, Arsénico, Cadmio, Mercurio, y otros documentos normativos vigentes.
- 6.5. El registro y codificación de las atenciones integrales de salud en personas expuestas a metales pesados, metaloides, y otras sustancias químicas, se realizará según el Diagnóstico/Actividad y códigos, que se vienen utilizando de acuerdo al Manual de Atención y Codificación de la atención en la consulta externa, según curso de vida, teniendo en cuenta los Manuales de Registro y Codificación correspondiente:
 - Registro y codificación de la atención en la consulta externa. Sistema de Información HIS. Dirección Nacional de Salud Bucal. 2017.
 - Manual de registro y codificación de actividades en la atención integral de salud de la Etapa de Vida Adulto Mujer y Varón. DGIESP/MINSA, 2018
 - Manual de registro y codificación de la atención en la consulta externa Etapa de Vida Adolescente. DGIESP/MINSA, 2019.
 - Manual de Registro y Codificación de Actividades en Telemedicina. Sistema de Información HIS. Red Nacional de Telesalud/MINSA, 2019.

¹ Guía de práctica Clínica para el manejo de pacientes con Intoxicación por Plomo, aprobada con Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA.

² Guía de práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la Intoxicación por Arsénico, aprobada con Resolución Ministerial N° 389-2011/MINSA.

³ Guía de práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la Intoxicación por Cadmio, aprobada con Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA.

⁴ Guía de práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la Intoxicación por Mercurio, aprobada con Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA.

⁵ Resolución Ministerial N° 400-2017/MINSA, que aprueba la modificación de la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA".

- Manual de registro y codificación de la atención de salud en la Consulta Externa de la Etapa de Vida Adulto Mayor. DGIESP/MINSA, 2020.
 - Manual de registro y codificación de la atención en la consulta externa - Atención Materno Perinatal de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud. DGIESP/MINSA, 2019.
 - 3° Adenda al Manual HIS de la Dirección de Salud Bucal. 2020.
 - Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Atención Salud Mental. Dirección de Salud Mental. DGIESP/MINSA, 2021.
 - Manual de registro y codificación de la atención en la consulta externa – Etapa de Vida Niño, Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP/MINSA, 2021.
- 6.6. En el caso de que la atención de salud que se brinda a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, se realice a través de los servicios de telemedicina, se registrará de acuerdo al Manual de Registro y Codificación de Actividades en Telemedicina.

VII. LISTA DE CÓDIGOS PARA LAS ACTIVIDADES MÁS FRECUENTES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para el registro de la atención integral de salud por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, se considerarán los siguientes códigos:

Código	Diagnóstico/Actividad
Z585	Exposición a otros contaminantes del ambiente físico
Z579	Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado
82175	Dosaje de Arsénico
82300	Dosaje de Cadmio
83655	Dosaje de Plomo
83825	Dosaje de Mercurio, cuantitativo
83015	Dosaje de Metales pesados (arsénico, bario, berilio, bismuto, antimonio, mercurio)
T53.6	Otros derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos
T53.7	Otros derivados halogenados de hidrocarburos aromáticos
T53.9	Derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos y aromáticos, no especificados
T56.0	Efecto Tóxico de metales: Plomo y sus compuestos
T56.1	Efecto Tóxico de metales: Mercurio y sus compuestos
T56.3	Efecto Tóxico de metales: Cadmio y sus compuestos
T57.0	Efecto Tóxico de metales: Arsénico y sus compuestos
R78.7	Hallazgos de niveles anormales de metales pesados en la sangre
R82.6	Niveles anormales en la orina de sustancias de origen principalmente no medicinal <i>(para el caso de resultados de dosaje de metales pesados en orina, por encima del valor de la referencia)</i> .
99199.11	Administración de tratamiento a criterio médico
99242	Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador para diagnóstico
99214	Evaluación Médica
99201	Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nivel de atención I
99202	Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nivel de atención II
99203	Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nivel de atención III
99401.37	Consejería preventiva en factores de riesgo por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas
99700	Derivación/Referencia a ES con capacidad resolutive
99701	Contrarreferencia
U262	Evaluación y Entrega de resultados de Diagnóstico

Para el de registro en LAB, en el caso de Hallazgo de niveles anormales en sangre según tipo de metal pesado al que está expuesto, se considerará:

- Pb = 1
- Hg = 2
- As = 3
- Cd = 4

VIII. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DURANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

- 8.1. El registro de los Datos Generales y Datos Específicos se realizan de acuerdo a la “Guía de Uso y Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud en la Hoja HIS Minsa”, 2020.
- 8.2. Los ítems Diagnóstico/Motivo de consulta/Actividad de Salud, Tipo de diagnóstico y Lab presentan algunas particularidades que se detallarán a lo largo del documento.
- 8.3. Si son más de tres (03) los diagnósticos y/o actividades los que se van a registrar, continúe en los siguientes registros y trace una línea oblicua entre los casilleros de los ítems Día y Servicio y utilice los siguientes ítems del campo “diagnósticos y/o actividades” hasta un máximo de 20 actividades para completar el registro de la atención.

IX. INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LAS ATENCIONES EN EL FORMULARIO HIS EN LAS ZONAS CONSIDERADAS DE RIESGO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DONDE SE EVIDENCIA EXPOSICIÓN A ALGÚN METAL PESADO, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

9.1. ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE PERSONA EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, POR CURSO DE VIDA, EN ZONAS DE RIESGO DETERMINADAS POR VIGILANCIA SANITARIA O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (El paciente no presenta signos y síntomas asociados a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas)

9.1.1. En el ítem Diagnóstico/Motivo de consulta/Actividad de Salud:

- En el primer/primeros casillero, el registro y codificación HIS de las atenciones integrales de salud a personas expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas, se realizará de acuerdo al Manual de Atención y Codificación de la atención en la consulta externa, según curso de vida, teniendo en cuenta los Manuales de Registro y Codificación correspondientes.
- De requerirse, registrar en el casillero subsiguiente: Interconsulta ambulatoria, según criterio del personal de salud que realiza la atención.
- En el último casillero registrar: Exposición a otros contaminantes del ambiente físico, teniendo en cuenta que la persona reside en una zona con factores de riesgo a exposición de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, determinados por vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica.

9.1.2. En el ítem: Tipo de Diagnóstico:

- En el 1.º casillero (y casilleros subsecuentes) marcar “P” únicamente cuando no existe certeza del diagnóstico y/o éste requiere de algún resultado de laboratorio, “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el mismo evento (episodio de la enfermedad cuando se trate de enfermedades agudas y solo una vez para el caso de enfermedades crónicas) en un mismo paciente. Marcar “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento de un mismo episodio o evento de la enfermedad en cualquier otra oportunidad posterior a aquella en la que se estableció el diagnóstico definitivo; dependiendo de los criterios de la etapa de vida y los diagnósticos que se registren, de acuerdo a la etapa de vida o tipo de atención.
- En el último casillero, en el cual se ha registrado Exposición a otros contaminantes del ambiente físico, marcar “D” (diagnóstico definitivo), tomando en cuenta los criterios de factores de riesgo a exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, resultado de la vigilancia sanitaria y/o vigilancia epidemiológica.

9.1.3. En el ítem: Valor de LAB:

- En el caso de atención a gestantes, en el LAB registrar “G” al lado del diagnóstico *Exposición a otros contaminantes del ambiente físico* (Z585).

Caso: Gestante que reside en una zona con factores de riesgo a exposición de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, determinados por vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica; que acude a su control de embarazo de riesgo, a quien le diagnostican Adecuada ganancia de peso, recibe consejería nutricional de acuerdo a su edad gestacional.

7	8	9	11	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22				
DIA	D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA- BLEC	SER- VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT
	HISTORIA CLINICA	10	12								P	D	R	1º	2º	3º	
	GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO														
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*)FECHA DE NACIMIENTO: / / FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / / FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																	
46724120	2	OROYA	28	☒	M	PC	PESO	N	N	1. Supervisión del Embarazo con riesgo de 16 semanas	P	☒	R	3		Z3592	
				☒	M		TALLA	C	C	2. Adecuada ganancia de peso	P	☒	R			Z006	
				☒	D	F	Pab	Hb	R	R	3. Consejería nutricional	P	☒	R	3		99403
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*)FECHA DE NACIMIENTO: / / FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / / FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																	
				☒	A	M	PC	PESO	N	N	Exposición a otros contaminantes del ambiente físico	P	☒	R	G		Z585
				☒	M		TALLA	C	C	2.	P	☒	R				
				☒	D	F	Pab	Hb	R	R	3.	P	☒	R			

Caso: Adolescente que reside en una zona con factores de riesgo a exposición de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, determinados por vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica; que acude a su control de Estado de Desarrollo del Adolescente, a quien le diagnostican Talla baja, por lo cual le realizan una interconsulta.

AÑO 3	MES	4	5	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)						6	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION							
											DNI							
7	8	9	11	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22					
DIA	D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA- BLEC	SER- VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT	
	HISTORIA CLINICA	10	12								P	D	R	1º	2º	3º		
	GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO															
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*)FECHA DE NACIMIENTO: / / FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / / FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																		
46724120	2	OROYA	16	☒	M	PC	PESO	N	N	1. Examen del estado de desarrollo del adolescente	P	☒	R	3		Z003		
				☒	M		TALLA	C	C	2. Talla baja	P	☒	R			E45X		
				☒	D	F	Pab	Hb	R	R	3. Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador, para diagnóstico	P	☒	R	3		99242	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*)FECHA DE NACIMIENTO: / / FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / / FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																		
				☒	A	M	PC	PESO	N	N	Exposición a otros contaminantes del ambiente físico	P	☒	R			Z585	
				☒	M		TALLA	C	C	2.	P	☒	R					
				☒	D	F	Pab	Hb	R	R	3.	P	☒	R				

Caso: Niño de 2 años de edad, que reside en una zona con factores de riesgo a exposición de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, determinados por vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica; que acude a su control de Crecimiento y Desarrollo (menor de 1 a 4 años) que presenta retardo en el desarrollo.

AÑO 3		MES	LIBRE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRES)					UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)					NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION														
7		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		20		21		22								
DIA	D.N.I.		FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA		EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTAD.	SERVICIO	DIAGNOSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNOSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT								
	HISTORIA CLINICA		10	12									P	D	R	1°	2°	3°									
	GESTANTE/ PUERPERA		ETNIA	CENTRO POBLADO																							
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*)FECHA DE NACIMIENTO: / / FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / / FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																											
46724120	2	OROYA	2	M	PC	PESO	N	N	1	Control de Salud de rutina del niño	P	D	R	1	Z00.1												
																TALLA	C	C	2	AIS CRED menor de 1 a 4 años	P	D	R	1	99381		
																										Hb	R
1234	54		D	F	Pab																						
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE: (*)FECHA DE NACIMIENTO: / / FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / / FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																											
				A	M	PC	PESO	N	N	1	Retardo del desarrollo	P	D	R	MOT	LEN	R62.0										
																		TALLA	C	C	2	Interconsulta ambulatoria para la evaluacion y manejo de un paciente nuevo o continuador.	P	D	R		99242
			D	F	Pab																						

9.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD DE PERSONA EXPUESTA A METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS (POR CURSO DE VIDA) CON SIGNOS Y SÍNTOMAS POR EXPOSICIÓN A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para el registro de las Actividades, intervenciones y procedimientos que se brinda a la persona que presenta signos y síntomas por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, y tiene resultados de toma de muestras biológicas por encima del valor de referencia para metales pesado, metaloides y otras sustancias químicas, se realiza en el II o III nivel de atención, de acuerdo a la especialidad que requiera:

9.2.1. En el ítem Diagnóstico/Motivo de consulta/Actividad de Salud:

- En el 1.° casillero registrar uno de los siguientes diagnósticos, según corresponda el tipo de metal pesado al cual, por resultados de toma de muestra biológica, está expuesto la persona:
 - Efecto Tóxico de Metales: Plomo y sus compuestos
 - Efecto Tóxico de Metales: Mercurio y sus compuestos
 - Efecto Tóxico de Metales: Arsénico y sus compuestos
 - Efecto Tóxico de Metales: Cadmio y sus compuestos
- En el 2.° casillero anotar otro tipo de diagnóstico relacionado a los efectos en la salud por exposición a metales pesados, si hubiera, con el código que corresponda de acuerdo a la especialidad.

9.2.2. En el ítem: Tipo de Diagnóstico:

- En el 1.° casillero (y casilleros subsecuentes) marcar “D” si es la primera consulta y “R” si es reevaluación.
- En el siguiente casillero marcar “D” si es la primera consulta y “R” si es reevaluación.

Caso: Persona expuesta a vapores de mercurio en la minería aurífera artesanal y de pequeña escala (MAPE) acude a establecimiento de salud de II o III nivel donde haya médico oftalmólogo, por presentar irritación y sensibilización en los ojos (ojo rojo).

AÑO 3		MES		4 DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRES)				5		UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)				6 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN													
7		8		9		11		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22	
DIA		D.N.I.		FINANC.		DISTRITO DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO		PERIMETRO CEFÁLICO Y ABDOMINAL		EVALUACIÓN ANTROPOMÉTRICA HEMOGLOBINA		ESTADÍSTICA		SERVICIO		DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD		TIPO DE DIAGNÓSTICO		VALOR DE LAB		CÓDIGO CIE / CPT	
		HISTORIA CLÍNICA		10		12																P D R		1º 2º 3º			
		GESTANTE/PUERPERA		ETNIA		CENTRO POBLADO																					
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:				(*)FECHA DE NACIMIENTO:				FECHA ÚLTIMO RESULTADO DE Hb:				FECHA DE ÚLTIMA REGLA:															
46724120		2		OROYA		28		M		PC		PESO		N		N		1. Efecto Tóxico de metales: Mercurio y sus compuestos		P		D		R		T561	
1234		54				F		Pab		TALLA		C		C		2. Conjuntivitis no especificada		P		D		R		H10.9			
						D				Hb		R		R		3.		P		D		R					

Nótese que el tipo de diagnóstico de exposición a mercurio es definitivo, pues se conoce el resultado de dosaje de mercurio en muestra biológica (orina); y se han confirmado los factores de riesgo de exposición a este metal pesado a través de la vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica.

Caso: Persona con diagnóstico presuntivo de efectos tóxicos por exposición a metales pesados (sin resultado de toma de muestra biológica –Dosaje, o no se le realizó dosaje), pero presenta signos y síntomas asociados a exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas:

9.2.3. En el ítem Diagnóstico/Motivo de consulta/Actividad de Salud:

- En el 1.° casillero registrar:

Exposición a otros contaminantes del ambiente físico, teniendo en cuenta que la persona reside en una zona con factores de riesgo a exposición de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, determinados por vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica; o,

Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado, teniendo en cuenta que la persona labora en centros de metalurgia primaria o secundaria, en la minería extractiva formal o informal, minería artesanal y de pequeña escala, industria de fabricación de acumuladores eléctricos, entre otros. Así como las actividades de reciclaje en la cual se extrae secundariamente plomo a partir de baterías usadas.

- En el 2.° casillero registrar uno de los siguientes diagnósticos, según corresponda el tipo de metal pesado al cual está expuesto la persona:
 - Efecto Tóxico de Metales: Plomo y sus compuestos
 - Efecto Tóxico de Metales: Mercurio y sus compuestos
 - Efecto Tóxico de Metales: Arsénico y sus compuestos
 - Efecto Tóxico de Metales: Cadmio y sus compuestos
- En el 3.° casillero o casilleros subsecuentes, registrar otro tipo de diagnóstico relacionado a los efectos en la salud por exposición a metales pesados, con el código que corresponda.

9.2.4. En el ítem: Tipo de Diagnóstico:

- En el 1.° casillero, en el cual se ha registrado Exposición a otros contaminantes del ambiente físico, o Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado, marcar “D” (diagnóstico definitivo), tomando en cuenta los criterios de factores de riesgo a exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, resultado de la vigilancia sanitaria y/o vigilancia epidemiológica.
- En el 2.° casillero, marcar “P” porque no existe certeza de que el paciente se encuentre con efectos tóxicos por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.
- En el 3.° casillero (y casilleros subsecuentes), marcar “P” únicamente cuando no existe certeza del diagnóstico y/o éste requiere de algún resultado de laboratorio (ej. Muestra biológica para determinar exposición a metales pesados), “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares (ej. Muestra biológica para determinar exposición a metales pesados) y debe ser escrito una sola vez para el mismo evento (episodio de la enfermedad cuando se trate de enfermedades agudas y solo una

vez para el caso de enfermedades crónicas) en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento de un mismo episodio o evento de la enfermedad en cualquier otra oportunidad posterior a aquella en que se estableció el diagnóstico definitivo; dependiendo de los criterios de la etapa de vida y los diagnósticos que se registren, de acuerdo a la etapa de vida o tipo de atención.

Ejemplo: Persona expuesta a plomo que habita en zona cercana donde se realiza reciclaje de baterías, acude a establecimiento de salud por presentar dolores de cabeza y mareos.

7	8	9	11	13	14	15	16	17	18	19	20	21			22		
DIA	D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA-BLEC	SER-VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT
	HISTORIA CLINICA	10	12								P	D	R	1º	2º	3º	
	GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO														
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:				(*)FECHA DE NACIMIENTO: / /				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / /				FECHA DE ULTIMA REGLA: / /					
46724120	2	OROYA	28	X	M	PC	PESO	N	N	1. Exposición a otros contaminantes del ambiente físico	P	X	R			Z58.5	
				M			TALLA	X	X	2. Efecto tóxico de metales: Plomo y sus compuestos	X	D	R			T560	
	54				F	Pab				Hb	R	R	3. Hipertensión secundaria, no especificada	P	X	R	
1234				D													

Nótese que el tipo de diagnóstico de exposición al plomo es presuntivo (no se conoce o no se cuenta con los resultados de dosaje de plomo en muestra biológica); y se han confirmado los factores de riesgo de exposición a este metal pesado a través de la vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica.

Ejemplo: Persona expuesta a mercurio que desarrolla labores en minería artesanal y de pequeña escala, acude a establecimiento de salud por presentar dolores de cabeza y mareos.

7	8	9	11	13	14	15	16	17	18	19	20	21			22		
DIA	D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA-BLEC	SER-VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT
	HISTORIA CLINICA	10	12								P	D	R	1º	2º	3º	
	GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO														
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:				(*)FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: ____/____/____				FECHA DE ULTIMA REGLA: ____/____/____					
46724120	2	OROYA	28	X	M	PC	PESO	N	N	1. Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado	P	X	R			Z579	
				M			TALLA	X	X	2. Efecto tóxico de metales: Mercurio y sus compuestos	X	D	R			T561	
	54			F	Pab				Hb	R	R	3. Hipertensión secundaria, no especificada	P	X	R		I15.9
1234				D													

Nótese que el tipo de diagnóstico de exposición al mercurio es presuntivo (no se conoce o no se cuenta con los resultados de dosaje de mercurio en muestra biológica); y se han confirmado los factores de riesgo de exposición a este metal pesado a través de la vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica.

9.3. ATENCIÓN DE SALUD AMBULATORIA POR MÉDICO CON SIGNOS Y SÍNTOMAS POR EXPOSICIÓN A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

En el caso que la persona (gestante, recién nacido, niño/niña, adolescente, joven, adulto o adulto mayor) acuda a la consulta médica ambulatoria, en zona con factores de riesgo a exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas determinadas por vigilancia sanitaria o vigilancia epidemiológica.

Durante la consulta, el médico que realiza la atención de salud busca síntomas o signos asociados a exposición a metales pesados y otras sustancias químicas.

9.3.1. En el ítem: Diagnóstico/Motivo de Consulta y/o Actividad de Salud:

- En el 1.º casillero registrar, según corresponda:
 - Evaluación Médica (corresponde a consulta ambulatoria por médico).
 - Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo en el nivel de atención I (corresponde a consulta ambulatoria por médico o consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría, medicina interna, neurología, dermatología, hematología, entre otras).

- Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo en el nivel de atención II *(corresponde a consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría, medicina interna, neurología, dermatología, hematología, entre otras).*
- Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo en el nivel de atención III *(corresponde a consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría, medicina interna, neurología, dermatología, hematología, entre otras).*
- o En el 2.º casillero, de requerirse, registrar: El diagnóstico que corresponda (registrar código correspondiente al diagnóstico emitido por el médico tratante) o Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador para diagnóstico.
- o En el 3.º casillero, si la atención de salud es realizada a través de los servicios de telemedicina; ésta se registra de acuerdo a lo señalado en el Manual de Registro y Codificación de Actividades en Telemedicina.
- o En el último casillero o casillero subsiguiente registrar:
Exposición a otros contaminantes del ambiente físico;
o, Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado.

9.3.2. En el Ítem: Tipo de Diagnóstico:

- o En el 1.º casillero (y casilleros subsecuentes) marcar “P” únicamente cuando no existe certeza del diagnóstico y/o éste requiere de algún resultado de laboratorio, “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el mismo evento (episodio de la enfermedad cuando se trate de enfermedades agudas y solo una vez para el caso de enfermedades crónicas) en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento de un mismo episodio o evento de la enfermedad en cualquier otra oportunidad posterior a aquella en que se estableció el diagnóstico definitivo; dependiendo de los criterios de la etapa de vida y los diagnósticos que se registren, de acuerdo a la etapa de vida o tipo de atención.
- o En el último casillero, en el cual se ha registrado Exposición a otros contaminantes del ambiente físico o Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado, marcar “D” (diagnóstico definitivo), tomando en cuenta los criterios de factores de riesgo a exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, resultado de la vigilancia sanitaria y/o vigilancia epidemiológica.

Ej. por Exposición a otros contaminantes del ambiente físico:

AÑO ³		MES	DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRES)				UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)				NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN							
											DNI							
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		20	21	22		
DÍA	D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA		EDAD	SEXO	PERÍMETRO CEFÁLICO Y ABDOMINAL	EVALUACIÓN ANTROPOMÉTRICA HEMOGLOBINA	ESTAD. BLEC	SERVICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT
	HISTORIA CLÍNICA	10	12	P								D	R	1º	2º	3º		
	GESTANTE/PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO															
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:			(*)FECHA DE NACIMIENTO: / /				FECHA ÚLTIMO RESULTADO DE Hb: / /				FECHA DE ÚLTIMA REGLA: / /							
46724120	2	OROYA	28	M	PC	PESO		N	N	1.	Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo nivel de atención II	P	☒	R			99202	
						TALLA				2.	Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador, para diagnóstico	P	☒	R			99242	
						Hb		R	R	3.	Teleconsulta en Línea	P	☒	R			99499.01	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:			(*)FECHA DE NACIMIENTO: / /				FECHA ÚLTIMO RESULTADO DE Hb: / /				FECHA DE ÚLTIMA REGLA: / /							
				A	M	PC	PESO		N	N	1.	Exposición a otros contaminantes del ambiente físico	P	☒	R			2585
							TALLA		C	C	2.		P	☒	R			
							Hb		R	R	3.		P	☒	R			

AÑO		MES	DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRES)				UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)				NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN								
7		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
DIA		D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA- BLEC	SER- VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD		TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT
		HISTORIA CLINICA	10	12									P	D	R	1º	2º	3º	
		GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO									P	D	R	1º	2º	3º	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:			(*) FECHA DE NACIMIENTO:				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:				FECHA DE ULTIMA REGLA:								
		46724120	2		28	M	PC	PESO		N	N	1. Evaluación Médica	P	D	R				99214
						M		TALLA		X	X	2. Enfermedad de Bowen	P	D	R				D04
		1234	54			D	F	Hb		R	R	3. Exposición a otros contaminantes del ambiente físico	P	D	R				Z585

Ej. por Exposición ocupacional a factor de riesgo no identificado:

AÑO		MES	DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRES)				UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)				NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN								
7		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
DIA		D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA- BLEC	SER- VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD		TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT
		HISTORIA CLINICA	10	12									P	D	R	1º	2º	3º	
		GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO									P	D	R	1º	2º	3º	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:			(*) FECHA DE NACIMIENTO:				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb:				FECHA DE ULTIMA REGLA:								
		46724120	2	OROYA	28	M	PC	PESO		N	N	1. Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo nivel de atención II	P	D	R				99202
						M		TALLA		X	X	2. Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador, para diagnóstico	P	D	R				99242
		1234	54			D	F	Hb		R	R	3. Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado	P	D	R				Z579

9.4. TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN (DOSAJE) DE METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

En el caso que se requiera, por indicación médica, la Toma de Muestra biológica para la determinación (Dosaje) de metales pesados:

9.4.1. En el Ítem: Diagnóstico / Motivo de Consulta y/o Actividad de Salud:

- En el 1.º casillero registrar, según corresponda:
 - Evaluación Médica (*corresponde a consulta ambulatoria por médico*).
 - Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo en el nivel de atención I (*corresponde a consulta ambulatoria por médico o consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría, medicina interna, neurología, dermatología, hematología, entre otras*).
 - Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo en el nivel de atención II (*corresponde a consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría, medicina interna, neurología, dermatología, hematología, entre otras*).
 - Consulta ambulatoria para la evaluación de un paciente nuevo en el nivel de atención III (*corresponde a consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría, medicina interna, neurología, dermatología, hematología, entre otras*).
- En el 2.º casillero registrar: Dosaje de Arsénico / Dosaje de plomo / Dosaje de cadmio / Dosaje de mercurio / o Dosaje de Metales pesados (arsénico, bario, berilio, bismuto, antimonio, mercurio) en caso de otros metales pesados, según corresponda.

En el caso de realizar dos o más dosajes, estos se registran sucesivamente.

- En el 3.º casillero o casillero subsecuente registrar:
 - Exposición a otros contaminantes del ambiente físico;
 - o, Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado.

9.4.2. En el Ítem: Tipo de Diagnóstico:

- En el 1.º casillero (y casilleros subsecuentes) marcar “P” únicamente cuando no existe certeza del diagnóstico y/o éste requiere de algún resultado de laboratorio, “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el mismo evento (episodio de la enfermedad cuando se trate de enfermedades agudas y solo una vez para el caso de enfermedades crónicas) en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento de un mismo episodio o evento de la enfermedad en cualquier otra oportunidad posterior a aquella en que se estableció el diagnóstico definitivo; dependiendo de los criterios de la etapa de vida y los diagnósticos que se registren, de acuerdo a la etapa de vida o tipo de atención.
- Para este caso, en el 2.º casillero o casillero subsecuente que corresponda, para el Dosaje de arsénico / plomo / cadmio / mercurio / u otros marcar “D”, en caso de que sea la primera toma de muestra biológica para determinar metales pesados; o marcar “R” en caso de que el médico tratante, como parte del seguimiento (dosaje de seguimiento), solicite una nueva muestra biológica para determinar metales pesados.
- En el último casillero, en el cual se ha registrado Exposición a otros contaminantes del ambiente físico, marcar “D” (diagnóstico definitivo), tomando en cuenta los criterios de factores de riesgo a exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, resultado de la vigilancia sanitaria y/o vigilancia epidemiológica.

Ejemplos:

AÑO 3			MES			4			5			6			7			8			9			10			11			12			13			14			15			16			17			18			19			20			21			22																																																																																																											
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:												(*)FECHA DE NACIMIENTO: / /												FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / /												FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																																																																																																																																			
DIA	D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA BLEC	SER- VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO	VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT																																																																																																																																																								
	HISTORIA CLINICA	10	12								P	D	R	1º	2º	3º																																																																																																																																																							
	GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO																																																																																																																																																																				
46724120												2												28												M												PC												PESO												N												N												1. Evaluación Médica												P												D												R																								99214											
																																				M																								TALLA												C												C												2. Dosaje de Arsénico												P												D												R																								82175											
1234												54												D												F												Pa b												Hb												R												R												3. Exposición a otros contaminantes del ambiente físico												P												D												R																								Z58.5											

Ejemplo: dosaje de dos o más metales pesados:

AÑO 3			MES			4			5			6			7			8			9			10			11			12			13			14			15			16			17			18			19			20			21			22																																																																																																											
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:												(*)FECHA DE NACIMIENTO: / /												FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / /												FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																																																																																																																																			
DIA	D.N.I.	FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL	EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTA BLEC	SER- VICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO	VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT																																																																																																																																																								
	HISTORIA CLINICA	10	12								P	D	R	1º	2º	3º																																																																																																																																																							
	GESTANTE/ PUERPERA	ETNIA	CENTRO POBLADO																																																																																																																																																																				
46724120												2												28												M												PC												PESO												N												N												1. Evaluación Médica												P												D												R																								99214											
																								M																								TALLA												C												C												2. Dosaje de Cadmio												P												D												R																								82300																							
1234												54												D												F												Pa b												Hb												R												R												3. Dosaje de Plomo												P												D												R																								83655											
A												M												PC												PESO												N												N												1. Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado												P												D												R																								Z579																																			
M																																				TALLA												C												C												2.												P												D												R																																																											
D												F												Pa b												Hb												R												R												3.												P												D												R																																																											

El registro del dosaje debe ser llenado por el responsable de la actividad en la región donde se realiza (personal capacitado en toma de muestras biológicas para dosaje de metales pesados de la IPRESS o del INS - CENSOPAS).

9.5. ENTREGA DE RESULTADOS DE TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICA (DOSAJE) PARA DETERMINACIÓN DE METALES PESADOS.

Es el procedimiento mediante el cual, a través de una atención médica, se informa a la persona expuesta a metales pesados (o a padres o apoderados), los resultados obtenidos del análisis de muestras biológicas, de manera individualizada con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos, de acuerdo a la normatividad vigente.

En el caso de consulta o atención médica de seguimiento y Entrega de Resultados de Dosaje:

9.5.1. En el Ítem: Diagnóstico Motivo de Consulta y/o Actividad de Salud:

- En el 1.° casillero registrar: Evaluación Médica.
- En el 2.° casillero registrar: Evaluación y Entrega de resultados de Diagnóstico.
- En el 3.° casillero, en caso de encontrar los resultados de toma de muestra biológica (dosaje), por encima de los valores de referencia, de acuerdo a las Guías de Práctica clínica, registrar según corresponda:
 - Hallazgo de niveles anormales de metales pesados en la sangre; o
 - Niveles anormales en la orina de sustancias de origen principalmente no medicinal (para el caso de hallazgo de Niveles anormales de metales pesados en la orina).

Nota: En caso de encontrar los resultados de dosaje, dentro de los valores referenciales de acuerdo a las Guías de Práctica clínica, omitir este registro en el tercer casillero.

- En el 4.° casillero registrar, según corresponda:
 - Administración de tratamiento a criterio médico, de acuerdo a patologías encontradas.
Nota: En el caso que los resultados de dosaje superen los valores de referencia, pero no amerite administración de tratamiento quelante, el manejo será de soporte, según criterio médico.
 - Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador, para diagnóstico por especialista, de acuerdo a signos y síntomas asociados a exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, encontrados;
 - Consejería preventiva en factores de riesgo por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas.
- En el último casillero o casillero subsecuente, anotar Exposición a otros contaminantes del ambiente físico.

9.5.2. En el Ítem: Tipo de Diagnóstico marcar:

- En el 1.° casillero marcar siempre “R”, por ser re-evaluación.
- En el 2.° casillero para la evaluación y entrega de resultados marcar “D”.
- En el 3.° casillero marcar “D”.
- En el 4° casillero marcar “D” si es la primera actividad de consejería o “R” si se han realizado otras actividades de consejería.
- En el último casillero o casillero subsecuente, en el cual se ha registrado Exposición a otros contaminantes del ambiente físico o Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado, marcar “D” si es la primera consulta y “R” si es reevaluación, tomando en cuenta los criterios de factores de riesgo a exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, resultado de la vigilancia sanitaria y/o vigilancia epidemiológica.

9.5.3. En el Ítem: Valor de Lab, marcar:

- Para el casillero que corresponda al Hallazgo de niveles anormales de metales pesados en la sangre, registrar el símbolo del metal pesado que corresponda: 1(para plomo), 2 (para mercurio), 3 (para arsénico) y 4 (para cadmio).

AÑO		3	MES	4	BIRE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD (IPRES)					5	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)						6	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION						
																	DNI							
7	8		9	11		13	14	15		16	17	18	19			20			21			22		
DIA	D.N.I.		FINANC.	DISTRITO DE PROCEDENCIA		EDAD	SEXO	PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL		EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA	ESTABLEC	SERVICIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD			TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT		
	HISTORIA CLINICA		10	12																				
	GESTANTE/ PUERPERA		ETNIA	CENTRO POBLADO																				
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:				(*FECHA DE NACIMIENTO: / /)				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / /)				FECHA DE ULTIMA REGLA: / /)												
46724120		2	OROYA		28	☒	M	PC	PESO		N	N	1. Evaluación Médica			P	D	☒				99214		
		☒				M		TALLA		☒	☒	2. Evaluación y Entrega de Resultados de Diagnóstico			P	☒	D	R			U262			
		☒				D	F	Pab	Hb		R	R	3. Hallazgo de niveles anormales de metales pesados en la sangre			P	☒	☒	D	R	1		R78.7	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:				(*FECHA DE NACIMIENTO: / /)				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / /)				FECHA DE ULTIMA REGLA: / /)												
						☒	A	M	PC	PESO		N	N	1. Consejería preventiva en factores de riesgo por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas			P	☒	D	R			99401.37	
						☒	M		TALLA		C	C	2. Exposición a otros contaminantes del ambiente físico			P	D	☒			Z585			
						☒	D	F	Pab	Hb		R	R	3.			P	☒	☒	D	R			

9.6. INDICACIÓN DE TRATAMIENTO EN CASOS DE INTOXICACIÓN AGUDA O CRÓNICA

En caso de Intoxicación aguda y crónica por intoxicación de metales pesados (arsénico, mercurio, plomo, cadmio), el tratamiento con quelantes se realiza en el III nivel de atención.

9.6.1. En el ítem: Diagnóstico Motivo de Consulta y/o Actividad de Salud:

- En el 1.° casillero registrar: Evaluación Médica.
- En el 2.° casillero registrar: Efecto Tóxico de metales: Plomo y sus compuestos /arsénico y sus compuestos/ cadmio y sus compuestos / mercurio y sus compuestos / o Dosaje de Metales pesados (arsénico, bario, berilio, bismuto, antimonio, mercurio) en caso de otros metales pesados, según corresponda.
- En el 3.° casillero, en caso de encontrar los resultados de dosaje, por encima de los valores referenciales de acuerdo a las Guías de Práctica clínica, registrar según corresponda:
 - Hallazgo de niveles anormales de metales pesados en la sangre; o
 - Niveles anormales en la orina de sustancias de origen principalmente no medicinal (para el caso de hallazgo de Niveles anormales de metales pesados en la orina).

Nota: En caso de encontrar los resultados de dosaje, por debajo de los valores referenciales de acuerdo a las Guías de Práctica clínica, omitir este registro en el tercer casillero.

- En el 4.° y 5.° casillero registrar el diagnóstico con signos y síntomas asociado a enfermedad por algún metal, metaloide y otras sustancias químicas u otra patología a criterio médico.
- En el 6.° casillero registrar, según corresponda:
 - Administración de tratamiento a criterio médico, de acuerdo a patologías encontradas, terapia de quelación, según corresponda.

Nota: En el caso que los resultados de dosaje superen los valores de referencia, pero no amerite administración de tratamiento quelante, el manejo será de soporte, según criterio médico.

- Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador, para diagnóstico por especialista, de acuerdo a signos y síntomas encontrados;
- Consejería preventiva en factores de riesgo por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas.

9.6.2. En el Ítem: Tipo de Diagnóstico marcar:

- o En el 1.° casillero marcar siempre “R” por tratarse de una reevaluación.
- o En el 2.° casillero marcar “D”, o “R” en caso de ser reevaluación.
- o En el 3.° casillero marcar “D” en caso de encontrar metales pesados en el resultado de la toma de muestra biológica
- o En el 4.° y 5.° casillero marcar “P” o “D”, según el criterio del médico.
- o En el 6.° casillero marcar “D”.

9.6.3. En el Ítem: Valor de Lab, marcar:

- Para el casillero que corresponda a Efecto Tóxico de metales pesados: Plomo y sus compuestos o el que corresponda, registrar el símbolo del metal pesado que corresponda: Pb (para plomo), Hg (para mercurio), As (para arsénico) y Cd (para cadmio).
- Para el casillero que corresponda al Hallazgo de niveles anormales de metales pesados en la sangre, registrar el símbolo del metal pesado que corresponda: 1 (para plomo), 2 (para mercurio), 3 (para arsénico) y 4 (para cadmio).
- Para el casillero que corresponda a Administración de tratamiento, en Valor de Lab, registrar “RF” si el paciente requiere Referencia a una IPRESS de mayor complejidad.

AÑO 3		MES		4				5				UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS (UPSS)				6				NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION															
																DNI																			
7		8		9		11		13		14		15		16		17		18		19				20		21		22							
DIA		D.N.I.		FINANC.		DISTRITO DE PROCEDENCIA		EDAD		SEXO		PERIMETRO CEFALICO Y ABDOMINAL		EVALUACION ANTROPOMETRICA HEMOGLOBINA		ESTA BLEC		SER VICIO		DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD				TIPO DE DIAGNÓSTICO			VALOR DE LAB			CÓDIGO CIE / CPT					
HISTORIA CLINICA		10		12																															
GESTANTE/ PUERPERA		ETNIA		CENTRO POBLADO																															
																								P		D		R		1º		2º		3º	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:								(*)FECHA DE NACIMIENTO: / /				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / /				FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																			
46724120		2		OROYA		28		X		M		PC		PESO		N		N		1. Evaluación Médica				P		D		R						99214	
								M				TALLA		X		X		2. Efecto tóxico de metales: Plomo y sus compuestos				P		D		R						T560			
		1234		54				D		F		Pab		Hb		R		R		3. Hallazgo de niveles anormales de metales pesados en la sangre				P		D		R		1				R78.7	
NOMBRES Y APELLIDOS PACIENTE:								(*)FECHA DE NACIMIENTO: / /				FECHA ULTIMO RESULTADO DE Hb: / /				FECHA DE ULTIMA REGLA: / /																			
								A		M		PC		PESO		N		N		1. Polineuropatía debida a otro agente tóxico				P		D		R						G62.2	
								M				TALLA		C		C		2. Administración de tratamiento				P		D		R		RF				99199.11			
								D		F		Pab		Hb		R		R		3.				P		D		R							

Nota: El tratamiento farmacológico específico (terapia de quelación) solamente se brinda en casos de personas con intoxicación por metales pesados con toxicidad sistémica según evaluación médica, de acuerdo a la normatividad vigente. El proceso de quelación solo se realizará en IPRESS del Tercer Nivel de atención de referencia nacional (Hospitales e Institutos Especializados), por personal de salud capacitado y entrenado.

En aquellos casos que los resultados de dosaje superen los valores de referencia, pero no amerite administración de tratamiento quelante, el manejo será de soporte, según criterio médico.

X. RESPONSABILIDADES

10.1. Nivel nacional:

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública –DGIESP/MINSA, es responsable de su difusión a nivel nacional, brindar la asistencia técnica necesaria para su implementación, y realizar la supervisión y evaluación de su cumplimiento.

10.2. Nível regional:

La DIRESA/GERESA/DIRIS o la que haga sus veces en el ámbito regional, es responsable de la difusión del presente Documento Técnico en las IPRESS de su jurisdicción, así como de implementarla, brindar asistencia técnica y de supervisar e informar al Ministerio de Salud sobre su cumplimiento.

10.3. Nivel local:

Las IPRESS son responsables de implementar y aplicar lo dispuesto en el presente Documento Técnico, en lo que les corresponda, de acuerdo a su asignación de funciones.



Av. Salaverry 801 Jesús María Lima 11
INFOSALUD 0800-10828
www.minsa.gob.pe